



El martes votará la Comisión de Justicia las reformas a las leyes de Amnistía y Amparo

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados fue convocada para el martes a fin de votar las minutas de las reformas a las leyes de Amnistía y Amparo.

En el caso de la Ley de Amnistía, uno de sus aspectos más relevantes es que da al Presidente de la República la facultad de otorgar la amnistía a quien aporte información "comprobable y fidedigna" sobre casos relevantes para el país, como los de Ayotzinapa, Tlatlaya, San Fernando y Allende.

La figura de la amnistía, además, puede ser otorgada por el Ejecutivo de manera directa, es decir, sin pe-

dir aval ni opinión de la Fiscalía General de la República o de un juez.

Respecto a la modificación en materia de amparo, dicha norma busca impedir a jueces y magistrados que puedan dictar suspensiones contra reformas legales sin haber ido al fondo del asunto.

De esta manera, los juzgadores no podrán emitir suspensiones con efectos generales, sino que éstas únicamente serán válidas para la persona promovente del amparo.

La junta directiva de la Comisión de Seguridad se reunió el viernes para modificar el orden del día de su sesión del próximo martes, con la

finalidad de discutir ambos temas, los cuales no estaban incluidos en la convocatoria original.

La reunión ordinaria, con modalidad semipresencial, está convocada a las 10 horas, y en ella también se discutirían los dictámenes con proyecto de decreto para reformar la Ley Nacional de Ejecución Penal y para derogar el artículo 158 del Código Civil Federal, en materia de igualdad de género.

Luego de dictaminarse en la Comisión de Justicia, las iniciativas podrían ser llevadas al pleno de la Cámara el miércoles, fecha en que podría realizarse la última sesión del actual periodo.

Por el momento no se ha divulgado el proyecto de dictamen sobre ambos temas y los diputados esperan que se les haga llegar en el transcurso de este día.

De la Redacción